Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Comercio Exterior

La dirección de comercio exterior

CONVOCA A LAS PARTES INTERESADAS:

A quienes acrediten interés en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución número 644 del 14 de septiembre de 2026 con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución número 195 del 4 de diciembre de 2019 y prorrogados con las Resoluciones números 279 del 13 de diciembre de 2019, publicada en el ***Diario Oficial*** 51.170 del 17 de diciembre de 2019 y 188 del 31 de agosto de 2023, publicada en el ***Diario Oficial*** 52.504 de la misma fecha, a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originarias de India, cuya investigación permitiría evaluar la continuación o la repetición del *dumping* y del daño que se pretendía corregir.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.11.4 del Decreto número 1074 de 2015, según el cual las partes interesadas, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el ***Diario Oficial***, pueden expresar su opinión debidamente sustentada y aportar o solicitar, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como dar respuesta a los correspondientes cuestionarios en el marco de la presente investigación.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la siguiente URL:

https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial

Cualquier información al respecto será suministrada a través de los siguientes correos electrónicos: lchaparro@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.

La Directora de Comercio Exterior,

Carolina Acosta Ramos.

(C. F.).